



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 11 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Memorandum N° 371-2024-D/HH de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Director General del Hospital de Huaycán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplen y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa que encargo temporal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que: "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecidos en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 10254 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la entidad (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0169-2024-ETPR/UAD/HH de fecha 03 de septiembre de 2024, se le asignó temporalmente como Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración al servidor CAS Maycol Luis Baldeon Cruzado con el cargo de Médico Cirujano, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativo de servicios CAS;

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de diciembre de 2024, el servidor M.C Maycol Luis Baldeon Cruzado formuló su renuncia en la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, el mismo que mediante Memorandum N° 371-2024-D-HH/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dirección del Hospital de Huaycán, ha visto por conveniente aceptar la renuncia y asignar las funciones al Lic. Adm. Rene Rodas Gálvez como Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, a partir del 12 de diciembre de 2024;



Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutivos en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados en el Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán; Resolución Ministerio N° 674-2024/MINSA y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 677-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR** la renuncia al M.C Maycol Luis Baldeon Cruzado en la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, a partir del 12 de diciembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR** las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal al Lic. Adm Rene Rodas Gálvez, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 12 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones.

**Artículo TERCERO. - DISPONER** que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE HUAYCAN

  
M.C. JUAN GERARDO ORHINDO VERASTEGUI  
C.M.P. 055157  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Equipo de Trabajo de Personal
- ( ) Legajos
- ( ) Gestión del Empleo
- ( ) E. I. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo